



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00303-00
Demandante (s):	Claudia María Valderrama García
Demandado (s):	Proteccion S.A y Colpensiones
Asunto:	Correccion fecha sentencia 2a instancia

Mediante escrito que obra en el registro 13 y 17 del expediente, el apoderado de COLPENSIONES solicita se corrija la fecha de la sentencia de segunda instancia, por cuanto la que se encuentra plasmada en el acta no es la correcta.

Revisadas las diligencias, se tiene que en el acta de la audiencia de fallo proferida por el Superior el 22 de junio del año en curso, se incurrió en error en el numeral 1º de la parte resolutive de la sentencia, por cuanto allí se indicó que se adicionaba la proferida por este despacho el 30 de noviembre de 2020, cuando la fecha correcta es del **23 de abril de 2021**, por lo que se dispone remitir el expediente digital a la Dra. Amparo Emilia Peña Mejía, por ser la magistrada ponente en este asunto. Por **secretaria**, procédase de conformidad.

Obran en la cuenta de depósitos judiciales del despacho títulos 466010001404185 del 03 de noviembre de 2021 y 466010001411198 del 07 de diciembre de 2021, ambos por \$908.526, consignados por Protección y Colpensiones respectivamente para pagar las costas liquidadas en esta causa, se ordena la entrega de estos recursos al apoderado de la demandante LUIS ALBERTO TORO, quien cuenta con facultad de recibir.

En cuanto a las solicitudes de mandamiento sobre obligación pagar y obligación de hacer, presentadas por el apoderado de la accionante, se entran a decidir una vez el Superior corrija la fecha de la sentencia que fue proferida por esa Corporación.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 085 Hoy 10 de diciembre de 2021.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6710c51bc8510289182d9942a1a77a8fbe5178201951f6d2a0209b97f4415440**

Documento generado en 09/12/2021 02:49:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>